



RESOLUCIÓN N° 148/2020
10 de octubre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir N°38273 de fecha el 09 de noviembre de 2020, de doña Carolina Herrera Sandoval, Directora reemplazante de la Escuela Las Américas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 10 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 09 de noviembre de 2020, doña Carolina Herrera Sandoval, Directora reemplazante de la Escuela Las Américas, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.729.723.- (Un millón setecientos veintinueve mil setecientos veintitrés pesos)**; con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados al arreglo del portón principal de la Escuela Las Américas, la instalación de una chapa de seguridad, protección del portón principal, mantención del citófono de la entrada principal y la protección de la ventana de entrada principal.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.729.723.- (Un millón setecientos veintinueve mil setecientos veintitrés pesos)** a doña Carolina Herrera Sandoval, [REDACTED] Directora reemplazante de la Escuela Las Américas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en



cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados para el arreglo del portón principal de la Escuela Las Américas, la instalación de una chapa de seguridad, protección del portón principal, mantención del citófono de la entrada principal y la protección de la ventana de entrada principal del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Doña, **Carolina Herrera Sandoval**, [REDACTED] **Directora reemplazante de la Escuela Las Américas**, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.


ESMERALDA GARCÍA MARÍN
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ




EGM/RS/CME/CSC/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno